

CASEROS, 14 JUL 2017

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante durante la Quinta Sesión Ordinaria del día 16 de Junio 2017, Ref. Homologación de Convenio Marco de Asistencia y Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Municipalidad de Tres de Febrero, "Programa Justo a Vos".-

CONSIDERANDO:

Lo informado en el expediente del epigrafe por la subsecretaria Legal, Técnica y Administrativa;

EL INTENDENTE DE TRES DE FEBRERO:

DECRETA

Artículo 1º) Promúlguese la Ordenanza determinada en el Visto, mediante el cual se Homologación el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Municipalidad de Tres de Febrero, "Programa Justo a Vos", Expte. 4117-21955-2017-0.-

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General. -

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, pase a todos sus efectos a la Subsecretaria Legal, Técnica y Administrativa, Dirección Legal y Técnica y tomen conocimientos todas las Secretarías. -

DDYR
D.D.L.

HERNÁN C. LORENZO
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Tres de Febrero

DIEGO VALENZUELA
INTENDENTE MUNICIPAL

CASEROS, 14 JUL 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º se procede a registrar la presente bajo el número.....

Setecientos cuarenta y seis (406)

DECRETO N° 40/17

ORDENANZA N° 3246

Expte. Justo a Vos U.A.I.E.

Dr. CLAUDIO MARCOS DESIMONE
SUBSECRETARIO DE LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO



Honorable Concejo Deliberante
del
Partido de Tres de Febrero

ORDENANZA Nº. 3246

Cde Expte DE 9485/17

Promulgada el 14-07-17

por Decreto Nº. 740/17

TESTIMONIO

VISTO:

El Expte DE 9485/17 (4117-21955-2017-0), presentado por el Departamento Ejecutivo, ref. a Convenio Marco de Asistencia y Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Municipalidad de Tres de Febrero, "Programa Junto a Vos", y;

CONSIDERANDO:

Que este Convenio Marco facilitaría a la población el acceso a la justicia promoviendo la igualdad en el tratamiento de los habitantes.

El informe producido por la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, obrante en el expediente del epígrafe.

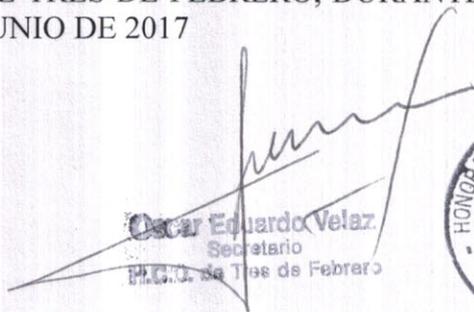
Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de.

ORDENANZA

Artículo 1º: Homologúese el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación entre el -----
----- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Municipalidad de Tres de Febrero, "Programa Junto a Vos, Expte. 4117-21955-2017-0.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, hecho, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES DE FEBRERO, DURANTE LA QUINTA SESION ORDINARIA DEL 16 DE JUNIO DE 2017


Oscar Eduardo Velaz
Secretario
H.C.D. de Tres de Febrero




Dr. Sergio Iacoviso
Presidente
H.C.D. Tres de Febrero